Rad. 00087-2023

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por la sociedad Inversiones Pinky y Cerebro S.A.S. en contra de la sociedad Colombiagol S.A.S., informándole que se solicita el requerimiento al representante legal de la sociedad Real Cartagena Fútbol Club S.A. en Reorganización.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 18 de julio de 2023.

Beatriz Diazgranados Corvacho
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de secretaría y revisado el expediente, en lo que respecta al requerimiento solicitado, se ordena oficiar al representante legal de la sociedad REAL CARTAGENA FÚTBOL CLUB S.A. EN REORGANIZACIÓN, señor Renato Ricardo Damiani Simmonds, para que, proceda a materializar el embargo de las acciones que posea el demandado COLOMBIAGOL S.A. NIT 900.620.583-7, en la sociedad denominada Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización Empresarial, informándoles la cuenta de depósitos judiciales que maneja el juzgado ante el Banco Agrario de Colombia S. A.

Prevéngaseles a dicha entidad que, en caso de inobservar la cautela, se hará acreedor a las sanciones establecidas en la ley, sin perjuicio de que respondan de manera solidaria por los valores dejados de descontar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a043d1c91fa6d2b7a9ceb3c7ca6ec9aed0fa69fb7bc769e7f9390baf43c7b5e**

Documento generado en 18/07/2023 10:54:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica